



XI legislatura

Año 2025

Parlamento  
de Canarias

Número 310

7 de octubre

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcan.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

#### EN TRÁMITE

**11L/PNLP-0314** Del **GP Socialista Canario**, sobre impulsar la actividad de I+D+iT empresarial en el archipiélago canario

Página 2

**11L/PNLP-0315** Del **GP Popular**, sobre Mesa interinstitucional sobre la esclerosis lateral amiotrófica (ELA)

Página 5

**11L/PNLP-0316** Del **GP VOX**, para la supresión del arraigo como vía de regularización de la inmigración masiva e ilegal

Página 7

**11L/PNLP-0317** Del **GP Socialista Canario**, sobre la gestión de las listas de espera sanitarias

Página 8

### INTERPELACIONES

#### EN TRÁMITE

**11L/I-0109** Del **GP Socialista Canario**, sobre propósitos de la acción del Gobierno para garantizar la correcta ejecución de los fondos del pacto de Estado contra la violencia de género, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

Página 10

**11L/I-0110** Del **GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc)**, sobre los propósitos y objetivos del Gobierno en materia de poner en marcha un plan urgente de adaptación de los centros educativos canarios al cambio climático, especialmente en lo relativo a la adaptación de las aulas a las temperaturas extremas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

Página 11

**11L/I-0111** Del **GP Socialista Canario**, sobre los propósitos para la mejora de la red pública de hemodonación y hemoterapia y para abordar las causas del desabastecimiento, así como los de las medidas adoptadas para resolverlo y la hoja de ruta para garantizar el derecho a la atención sanitaria en igualdad de condiciones en todo el archipiélago, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad

Página 12

## PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

### EN TRÁMITE

**11L/PO/C-5840** De la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Alicia Pérez Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre apuesta del Gobierno ante la candidatura de La Palma para albergar el Telescopio de Treinta Metros y acciones concretas para apoyarla, dirigida a la Sra. consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura

Página 13

**11L/PO/C-5885** De la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc)**, sobre previsiones en materia de oferta educativa para el municipio de La Aldea, de cara a ampliar la oferta formativa para la población residente, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

Página 14

**11L/PO/C-5890** De la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Natalia del Carmen Évora Soto**, del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre si Canarias recibirá la subvención pendiente de 20 millones de euros que el Gobierno de España debe transferir al Ejecutivo autonómico para la gestión del agua en el archipiélago, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas

Página 14

**11L/PO/C-5917** Del Sr. diputado **D. Nicasio Jesús Galván Sasía**, del **GP VOX**, sobre si se hace un seguimiento de la inserción laboral de los jóvenes que se gradúan en Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura

Página 15



## PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

### EN TRÁMITE

**11L/PNLP-0314** Del **GP Socialista Canario**, sobre impulsar la actividad de I+D+iT empresarial en el archipiélago canario

(Registro de entrada núm. 202510000010431, de 24/9/2025)

### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 2 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 3. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

3.1. Del GP Socialista Canario, sobre impulsar la actividad de I+D+iT empresarial en el archipiélago canario De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de octubre de 2025. El SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a instancias de la diputada Alicia Pérez Hernández, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre impulsar la actividad de I+D+iT empresarial en el archipiélago canario para su tramitación ante el pleno, que se basa en los siguientes:

## ANTECEDENTES

Uno de los factores más relevantes en la evolución de la productividad y el progreso de la renta de los territorios, ya sean países o regiones, es la capacidad que tienen sus empresas para innovar, ya sea generando nuevos productos o procesos o mejorando los ya existentes.

Canarias tiene un evidente problema de productividad, que se inició a principios de los años noventa y sigue en la actualidad sin resolverse. Los datos macroeconómicos indican que la productividad del archipiélago se encuentra estancada desde hace treinta años, prácticamente coincidiendo con la finalización de la transformación estructural que se produjo en nuestras islas desde el sector primario a los servicios, y con los importantes avances que supuso para la mejora del capital humano la educación obligatoria que se impulsó con la democracia.

La importancia de la productividad no debe minusvalorarse toda vez que es una variable clave en la evolución del producto interior bruto, en el crecimiento de los salarios, en las cifras de economía sumergida, en los índices de pobreza y de desigualdad en los territorios. Si hay una variable económica crítica, esa es la productividad. Y si debemos elegir un objetivo claro de política económica, todas nuestras miradas deben orientarse hacia dicha variable.

Desde que hay registros estadísticos, los datos de I+D+i transmiten con notable claridad que las importantes carencias de inversión o gasto en estos conceptos en nuestra comunidad autónoma han contribuido de forma destacada a ese estancamiento de la productividad que tanta factura está pasando a nuestro buen desempeño económico.

Desde 2000, primer año para el que se dispone de información estadística oficial sobre el gasto en I+D, el porcentaje de este gasto respecto al PIB en Canarias se situó en un 0,52%. España tampoco era un gran referente pues con un 0,95% se situaba entre las economías avanzadas con menor esfuerzo en esta materia. Ahora bien, con el paso de los años la economía española ha ido experimentando una cierta mejoría, hasta alcanzar en 2023 un 1,49% de gasto en I+D, casi triplicando el registro inicial. Sin embargo, en Canarias la situación poco, por no decir nada, ha mejorado. En 2023 el registro ascendió hasta un 0,57% lo que supone un raquíctico crecimiento de un 10%. Es decir, el estancamiento de nuestra productividad coincide simétricamente con el estancamiento de nuestro esfuerzo de gasto en I+D.

Cuando descendemos a los motivos que explican el pobre desempeño de nuestro gasto en I+D observamos que principalmente viene explicado por los resultados observados en el ámbito empresarial. En el año 2023, de los 309 millones que se gastaron en Canarias en I+D, tan solo 89 millones procedían del sector empresarial; esto es, un 28,8% del total. Un porcentaje muy raquíctico si lo comparamos con el 56,4% de media en el ámbito estatal, por no decir el 76,4% de País Vasco o el 67,2% de Navarra. Es doloroso observar cómo frente a los 89 millones de euros de gasto de las empresas en Canarias en 2023, las empresas vascas gastaron un total de 1.575 millones de euros, 18 veces más.

Es importante destacar que las cifras de gasto de I+D que se generan en el ámbito público y en las universidades muestran unos resultados en Canarias muy cercanos a los realizados en la media de nuestro país. Y en registros muy similares a los que podemos encontrar, por ejemplo, en País Vasco. Por tanto, el gran problema con las cifras de I+D se están originando en nuestro sector empresarial.

No hay que obviar que la especialización productiva de Canarias, muy focalizada en servicios muy intensivos en mano de obra y de bajo valor añadido, puede ser la principal causa explicativa de este resultado. Especialmente en materia de I+D, que se refiere a los gastos en innovación más especializados y técnicos, en sus fases tempranas, en las que la presencia de la actividad de servicios es más compleja.

Por eso, podríamos pensar que al ampliar el foco a los gastos de innovación tecnológica quizás nuestros registros se pudieran corregir al alza. Pero al incluir estos gastos, los datos indican que el panorama no cambia excesivamente a favor de Canarias.

El importe total de gasto en I+D+i en las empresas canarias se elevó en 2022 (último ejercicio para el que hay información disponible) hasta los 152 millones de euros, cifra claramente modesta en comparación con los 195 millones de Asturias, los 161 millones de Baleares, los 186 millones de Cantabria, los 222 millones de Murcia o los 357 millones de Navarra, todas ellas comunidades autónomas de menor dimensión poblacional que nuestro archipiélago. No digamos ya, si nos comparamos con los 2.325 millones de euros de País Vasco.

De hecho, si calculamos el gasto medio en innovación por empresa innovadora, Canarias con 222.260 euros por empresa se sitúa a la cola de España, muy lejos de los 865.820 euros de media nacional o los 1.924.600 euros de Madrid o los 1.194.020 de País Vasco.

Estas importantes carencias en materia de gasto en I+D+i en las empresas canarias, que sin duda está siendo un factor determinante en la explicación del pobre desempeño de la productividad en nuestras islas, se producen en un territorio que históricamente ha contado con importantes incentivos fiscales a esta actividad.

Efectivamente, curiosamente coincidiendo con la fecha de inicio del estancamiento de la productividad en Canarias, se aprobaba la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, cuyo artículo 94 definía un régimen reforzado para las deducciones previstas en el artículo 26 de la Ley 61/1978, de 27 de diciembre, del impuesto sobre sociedades, conocido tradicionalmente como “deducción por inversiones en Canarias”.

Entre estas deducciones, el apartado cuarto del mencionado artículo 26 incluía entre las cantidades a las que daba derecho aquella deducción las “destinadas a llevar a cabo programas de investigación o desarrollo de nuevos productos o procedimientos industriales y siempre que se contabilicen como tales inversiones”.

Casi 35 años de existencia de un régimen fiscal muy beneficioso para las inversiones o el gasto en I+D+i en Canarias y pocos resultados destacados. Este régimen continuó perfeccionándose con el paso de los años. La Ley 19/1994, de 6 de julio, incluyó en la modificación realizada por el Real Decreto ley 15/2014, de 19 de diciembre, una nueva disposición adicional decimotercera sobre la deducción por actividades de innovación tecnológica que se realicen en Canarias, que refuerza incluso más que lo contemplado en el ámbito de la “deducción por inversiones en Canarias”.

Aun contando con estos poderosos incentivos fiscales, el devenir de la I+D+i en Canarias ha sido poco significativa con una excepción que debe reseñarse. A partir de 2018 comienza a observarse un cambio de tendencia que, aún incipiente, puede suponer una nueva senda.

Y es que a partir de dicho año se produce un florecimiento de la petición de informes motivados vinculantes, necesarios para aplicar los incentivos fiscales a la I+D+i, en Canarias. Si revisamos los datos de la memoria anual de solicitudes de informes motivados vinculantes que elabora el Ministerio de Ciencia, apreciamos un crecimiento exponencial de los expedientes en Canarias. En 2018 se presentaron 43 solicitudes en Canarias y en 2023 ya alcanzaban las 503 (casi 12 veces más). Canarias pasó de suponer un 0,5% de las solicitudes totales realizadas en España, a superar el 4,5% en 2023.

Más importante aún, en los datos de gasto en I+D se están apreciando cambios de relevancia. En lo que se refiere al gasto empresarial se ha pasado de 43 millones de euros en 2018 a 89 millones en 2023, un crecimiento de un 107%, siendo Canarias la comunidad autónoma de mayor crecimiento del gasto en I+D empresarial en este periodo y doblando el ritmo de crecimiento nacional.

Las razones de este crecimiento experimentado en el último lustro parecen obedecer a dos factores fundamentales. En primer lugar, la consolidación de los mecanismos de inversión indirecta a través del denominado “mecenazgo tecnológico”. En este esquema, se utiliza la figura de la agrupación de interés económico para conectar a entidades con proyectos de I+D+i con potenciales financiadores. En segundo lugar, el crecimiento de las empresas o entidades denominadas “estructuradores” en Canarias, que juegan un papel decisivo y determinante para identificar, promover y diseñar el esquema de colaboración para el desarrollo de proyectos de I+D+i a través del mecenazgo tecnológico.

Estos cambios han sido posibles gracias al desarrollo y prosperidad de las medidas contempladas en el título III de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, que contiene, entre otras, las establecidas en el artículo 33.1.b) diseñadas para “fomentar la inversión en actividades de investigación, desarrollo e innovación y estimular la cooperación entre empresas y entre estas y los organismos de investigación, mediante fórmulas jurídicas de cooperación tales como las agrupaciones de interés económico y las uniones temporales de empresas en las que los colaboradores comparten inversión, ejecución de proyectos o explotación de los resultados de la investigación. Estas entidades se beneficiarán de los incentivos fiscales previstos en la legislación vigente, de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidas en dicha legislación”.

Pero lo cierto, y a pesar de este importante avance que se ha producido en los últimos años, es que Canarias sigue estando a la cola de las comunidades autónomas con menor esfuerzo en I+D+i, por lo que nuestra productividad y, en general, nuestro progreso se sigue resintiendo. Además, en 2023 hemos podido observar cómo el incentivo a la I+D+i ha experimentado un cierto estancamiento en las islas. Aunque el número de informes solicitados ha seguido creciendo (de 472 en 2022 a 503 en 2023), lo cierto es que la participación de Canarias en las solicitudes totales de informes sobre el total nacional se ha estancado en el 4,6%. Esto indica que, si bien hay claros indicios de que el incentivo al I+D+i fiscal ha promovido cambios importantes en los últimos cinco años, parece que este efecto incentivador parece haber alcanzado su máximo, por lo que deberíamos seguir implantando medidas si queremos converger hacia la media nacional.

Por este motivo, conviene seguir identificando medidas adecuadas que permitan avanzar en esta senda de mejora de la I+D+i en nuestras islas, potenciando la implicación de nuestro tejido empresarial en esta actividad que no solo es diversificadora en sí misma, sino que también potencia el rendimiento de todos los sectores económicos de nuestro tejido productivo.

Desde esta perspectiva, se considera que es necesario impulsar una estrategia amplia que persiga impulsar la I+D+i empresarial en Canarias. Esta estrategia se basaría en dos pilares fundamentales.

En primer lugar, deberían introducirse mejoras y dar mayor alcance aún, a través de las modificaciones legales oportunas, en los incentivos fiscales a la I+D+i empresarial, de tal forma que los socios de las agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas con domicilio fiscal en Canarias, pudieran aplicarse los porcentajes de deducción incrementados contemplados en nuestro Régimen Económico y Fiscal, independientemente de que el domicilio fiscal del socio esté situado o no en Canarias, pero siempre que las actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica se haya realizado en nuestro territorio.

Con esta medida se lograría una serie de efectos beneficiosos para Canarias, pero también para el resto de España. Desde la perspectiva de Canarias se facilitaría la canalización de fondos para financiar proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica en nuestro territorio, puesto que haríamos más atractivo este régimen para

las empresas del conjunto de España. Las empresas peninsulares, además, no tienen las mismas opciones que las canarias, en cuanto a incentivos fiscales alternativos, por lo que el régimen de deducción a la I+D+i en los proyectos canarios se convertiría en un esquema muy atractivo para las empresas del resto de España. Esta mayor disponibilidad de financiación estimularía los equipos investigadores de Canarias, fomentando el desarrollo de más y mejores proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica, ampliando la base de la I+D+i nacional.

Desde la perspectiva del conjunto de España esta medida tendría un efecto beneficioso en la medida que estimularía el conocimiento y el uso de este régimen fiscal entre las empresas de todo el territorio nacional, habituándolas e incentivándolas para hacer uso de estos instrumentos fiscales incluso cuando los proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica de Canarias estén perfectamente cubiertos con financiación suficiente. Efectivamente, la capacidad de Canarias de generar proyectos de I+D+i estará limitada por la presencia de equipos y capacidades en nuestras islas, por lo que el estímulo provocado al uso del incentivo acabará desplegando sus efectos positivos sobre el conjunto del sistema de I+D+i nacional.

En segundo lugar, es importante que este refuerzo del incentivo fiscal se acompañe de una serie de actuaciones por parte del Gobierno de Canarias para fortalecer las actividades de I+D+i en las empresas existentes. Es obvio que si no ampliamos la capacidad del sector privado de generar proyectos de I+D+i de nada serviría tener incentivos fiscales, por muy atractivos que estos pudieran llegar a ser.

Este refuerzo de la capacidad para generar actividad de I+D+i en Canarias se basaría en cuatro líneas de acción. Por una parte, incrementar presupuestariamente las ayudas a proyectos de investigación competitivos en colaboración con el ecosistema público canario de I+D. En segundo lugar, incentivando la creación o atracción de empresas y fondos de capital riesgo de carácter tecnológico hacia Canarias incrementando los programas de promoción de nuestro archipiélago como *hub* tecnológico mundial. En tercer lugar, apoyando la inversión en la capacidad investigadora e innovadora de las universidades públicas canarias, siguiendo las reclamaciones formuladas en la “Carta institucional de las universidades públicas canarias a los grupos parlamentarios canarios”. Finalmente, fomentando las compras precomerciales y, en general, la compra pública innovadora en las políticas de contratación del Gobierno de Canarias.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para:*

*1. Que plante al Gobierno de España las modificaciones legales oportunas en la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, de tal forma que los socios de las agrupación de interés económico y uniones temporales de empresas con domicilio fiscal en Canarias pudieran aplicarse los porcentajes de deducción incrementados contemplados en nuestro régimen económico y fiscal, independientemente de que el domicilio fiscal del socio esté situado o no en Canarias, pero siempre que las actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica se haya realizado en nuestro territorio.*

*2. Que adopte, de forma complementaria y para hacer más efectiva esta modificación del incentivo fiscal, las medidas oportunas para incrementar presupuestariamente las ayudas a proyectos de investigación competitivos en colaboración con el ecosistema público canario de I+D, incentive la creación y atracción internacional de empresas y fondos de carácter tecnológico hacia Canarias, apoye la capacidad investigadora e innovadora de las universidades públicas canarias y fomente la compra pública innovadora en las políticas de contratación del Gobierno de Canarias.*

Canarias, a 23 de septiembre de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

#### 11L/PNLP-0315 Del GP Popular, sobre Mesa interinstitucional sobre la esclerosis lateral amiotrófica (ELA)

(Registro de entrada núm. 202510000010556, de 25/9/2025)

##### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 2 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 3. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

###### 3.2. Del GP Popular, sobre Mesa interinstitucional sobre la esclerosis lateral amiotrófica (ELA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de octubre de 2025. El SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, “Mesa interinstitucional sobre la esclerosis lateral amiotrófica (ELA)”, a instancias de la diputada María Saavedra Hierro para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La esclerosis lateral amiotrófica (ELA) es una enfermedad neurodegenerativa, progresiva e incurable que afecta a las neuronas motoras, comprometiendo la movilidad, la comunicación y la autonomía de quienes la padecen.

En España se estima que cerca de 4.000 personas conviven con esta enfermedad y cada año se diagnostican aproximadamente 900 nuevos casos. En Canarias, la incidencia continúa en aumento y los afectados deben afrontar, además, dificultades añadidas derivadas de la escasez de recursos específicos y la limitada coordinación institucional, a lo que se suman los retos propios de la dispersión territorial y las particularidades de la insularidad.

Los pacientes con ELA y sus familias afrontan una doble carga. Por un lado, la exigencia emocional y personal que supone convivir con la enfermedad, por otro, las dificultades burocráticas y administrativas derivadas de la fragmentación de competencias entre distintos ámbitos. Sanidad, Servicios Sociales, Educación, Empleo y Vivienda intervienen de una u otra manera en la atención, pero la ausencia de un verdadero espacio de coordinación ralentiza la respuesta y genera desigualdad en el acceso a prestaciones y apoyos.

La experiencia de otras comunidades autónomas muestra que la creación de mesas de trabajo interinstitucionales puede marcar la diferencia. Estos espacios han permitido diseñar protocolos de atención integral, mejorar el acceso a recursos y garantizar la participación activa de pacientes y familias en la toma de decisiones. Canarias, por sus particularidades geográficas y sociales, no puede quedar al margen de estos avances.

Resulta imprescindible constituir un espacio estable de coordinación en el que estén representadas las Administraciones públicas competentes (Gobierno de Canarias, cabildos insulares y ayuntamientos), el tercer sector y las asociaciones de pacientes. Una mesa interinstitucional sobre la ELA permitiría definir una hoja de ruta consensuada, optimizar recursos y asegurar que cada medida adoptada responda a las necesidades reales de las personas afectadas y de su entorno más cercano.

Además de su impacto directo en la calidad de vida de pacientes y familias, iniciativas de este tipo refuerzan el compromiso social y sanitario de Canarias, proyectándola como una tierra sensible a la inclusión, la justicia social y la dignidad de todas las personas, especialmente de quienes más apoyo requieren.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

*1. Constituir una mesa interinstitucional sobre la esclerosis lateral amiotrófica (ELA) con la finalidad de coordinar y optimizar los recursos destinados a la atención de las personas afectadas.*

*2. Garantizar la participación en dicha mesa de representantes de pacientes y familiares, colegios profesionales, entidades del tercer sector y asociaciones específicas vinculadas a la ELA, con el fin de asegurar una representación plural y ajustada a la realidad del colectivo.*

*3. Establecer un plan de trabajo anual, que contemple, al menos, las siguientes actuaciones:*

- La elaboración de un protocolo de atención integral y multidisciplinar para personas con ELA.*
- La identificación de recursos específicos y de necesidades prioritarias en todas las islas, garantizando la equidad territorial.*

*- La definición de medidas de apoyo social, psicológico, sanitario y económico dirigidas a las familias afectadas.*

*4. Presentar ante el Parlamento de Canarias, en el plazo de un año, un informe detallado sobre los avances y acuerdos alcanzados en el marco de esta mesa, incluyendo resultados, retos identificados y propuestas de mejora.*

En el Parlamento de Canarias, a 25 de septiembre de 2025. LA PORTAVOZ, Luz Reverón González.

**11L/PNLP-0316 Del GP VOX, para la supresión del arraigo como vía de regularización de la inmigración masiva e ilegal**

(Registros de entrada núms. 202510000010587, de 26/9 y 202510000010822, de 2/10/2025, respectivamente)  
**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 2 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**3. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO**

3.3. Del GP VOX, para la supresión del arraigo como vía de regularización de la inmigración masiva e ilegal  
De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de octubre de 2025. El SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para la supresión del arraigo como vía de regularización de la inmigración masiva e ilegal para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El arraigo es un mecanismo contemplado en el artículo 31 de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, definido en el artículo 124 del Reglamento de Extranjería (Real Decreto 1155/2024).

En origen se concibió como una herramienta puntual para situaciones extraordinarias, pero en la práctica ha devenido en la vía de regularización ordinaria para quienes entran de manera ilegal en España.

En los últimos cinco años, el número de inmigrantes con residencia por arraigo familiar ha aumentado en un 650%, pasando de 43.848 personas en marzo de 2020 a 328.841 en marzo de 2025 (dato oficial del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones). La situación actual de Canarias frente a este hecho reviste especial importancia, pues las islas constituyen la principal puerta de entrada de la inmigración ilegal: en ese mismo periodo se contabilizan más de 160.000 inmigrantes ilegales<sup>1</sup>, que después terminan repartiéndose por todo el territorio nacional y arraigándose allí donde van a parar.

Desde ese año y según los datos del ministerio se han acogido a esta figura más de 320 mil personas. A esto se suma que la reforma del Reglamento de Extranjería de 2024 no busca una modernización técnica, sino una regularización masiva encubierta que, según la propia ministra Elma Saiz, permitirá a casi un millón de inmigrantes que han accedido de forma ilegal a nuestra nación regularizar su situación en apenas tres años.

Se reducen los requisitos y se dan más facilidades para reagrupaciones, mientras millones de españoles sufren paro, salarios bajos y falta de vivienda, y en lugar de reforzar las fronteras y priorizar a los nacionales el Gobierno alimenta el efecto llamada, da oxígeno a las mafias del tráfico de personas y pone en riesgo la seguridad, los servicios públicos y la cohesión social de nuestros barrios.

La realidad incuestionable es que la figura del arraigo se ha convertido en una regularización encubierta y masiva que premia la permanencia ilegal y alimenta el efecto llamada. Bajo esta figura se fomentan diferentes fraudes y atajos legales: empadronamientos sin título de vivienda, parejas de hecho y matrimonios de conveniencia, reagrupaciones familiares sin control y contratos laborales ficticios. El arraigo se ha convertido en una institución que fomenta abusos y fraudes, utilizada por quienes han accedido a España de manera ilegal.

Esta situación debe terminar, todo el que venga a España debe hacerlo de forma legal, ordenada, de acuerdo con las necesidades de nuestro mercado laboral y con clara voluntad y capacidad de adaptación. Nadie que entre de forma ilegal debe poder acceder a ningún tipo de ayuda pública ni por supuesto debe poder regularizar su situación.

1 Casi 160.000 inmigrantes ilegales, más que la población de Logroño o de Badajoz, han llegado a Canarias desde el año 2020

<https://gaceta.es/espana/casi-160-000-inmigrantes-ilegales-mas-que-la-poblacion-de-logrono-o-de-badajoz-han-llegado-a-canarias-desde-el-ano-2020-20250706-0758/>

Los que entren de forma ilegal en España deben ser devueltos a sus países de origen cuanto antes y las Administraciones deben poner fin a cualquier norma que aliente el efecto llamada o favorezca la inmigración ilegal y masiva.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX propone para su aprobación la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

*1. Promover la supresión de la institución del arraigo como herramienta jurídica para permitir la residencia legal de las personas que hayan accedido de forma ilegal a nuestra nación.*

*2. Promover la expulsión inmediata de todos aquellos extranjeros que hayan entrado de forma ilegal en nuestra nación, así como a que se expulse a todos aquellos a los que, habiendo entrado de forma legal, cometan delitos graves o hagan del delito leve su forma de vida.*

*3. Suprimir cualquier tipo de financiación a entidades u oenegés que colaboren con la inmigración ilegal y las mafias del tráfico de seres humanos, especialmente con aquellas que colaboren a favorecer que personas que han entrado de forma ilegal en nuestra nación puedan regularizar su situación.*

*4. Promover las modificaciones legales necesarias a fin de impedir que ninguna persona que haya entrado de forma ilegal en nuestra nación pueda obtener ningún tipo de ayuda pública, así como a establecer la prioridad nacional en el acceso a todas las ayudas sociales.*

En el Parlamento de Canarias, a 24 de septiembre de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasia.

#### 11L/PNLP-0317 *Del GP Socialista Canario, sobre la gestión de las listas de espera sanitarias*

*(Registro de entrada núm. 202510000010684, de 30/9/2025)*

##### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 2 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 3. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

###### 3.4. Del GP Socialista Canario, sobre la gestión de las listas de espera sanitarias

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a instancias del diputado Miguel Ángel Pérez del Pino, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la gestión de las listas de espera sanitarias para su tramitación ante el pleno, que se basa en los siguientes:

#### ANTECEDENTES

La gestión de las listas de espera sanitarias constituye uno de los pilares fundamentales para garantizar el acceso equitativo y eficiente a la atención sanitaria especializada. Una lista de espera correctamente gestionada debe garantizar los principios de equidad, trazabilidad y transparencia del proceso administrativo y asistencial, al mismo tiempo que debe responder con garantías a la adecuada priorización de casos conforme a su gravedad previa evaluación facultativa.

De acuerdo con la normativa sanitaria española, el acceso a nuestro sistema público de salud se produce en función del criterio clínico y del tiempo de espera, sin privilegio alguno. Ante la ausencia de otro criterio, quien lleva más tiempo esperando debe ser el siguiente en ser atendido. En caso contrario, su incumplimiento podría conllevar el riesgo de arbitrariedad, opacidad y pérdida de legitimidad del propio sistema.

El Real Decreto 605/2003 regula el procedimiento de información de los registros de listas de espera en el Sistema Nacional de Salud e introduce la categoría de “lista de espera no estructural” (en adelante, LEnE) como un mecanismo excepcional, dirigido a aquellos casos en los que, por circunstancias personales, profesionales o intercurrentes, los pacientes no pueden o desean ser programados temporalmente para una intervención quirúrgica.

Sin embargo, el uso reiterado y abusivo de la LEnE en la sanidad canaria pone de manifiesto un grave problema de gestión y de ética administrativa. En la práctica, esta categoría está siendo utilizada como “limbo asistencial” para ocultar la verdadera magnitud de la lista de espera quirúrgica estructural, distorsionando las cifras oficiales, generando falsas expectativas de mejora y, en definitiva, privando a miles de canarios y canarias de la protección y la información sobre sus derechos de acceso al sistema público de salud.

Esta opacidad supone una ruptura del principio básico de justicia sanitaria. Ocultar pacientes en listas paralelas impide conocer el número real de personas en espera, ralentiza la eficiencia y mejora continua de los procesos y deteriora la confianza de la ciudadanía en nuestro sistema público de salud. Este comportamiento, además, perjudica especialmente a las islas no capitalinas, donde la presión asistencial es mayor y la derivación a listas no estructurales tiene un impacto aún más acusado.

Así se ha puesto de manifiesto en análisis y debates parlamentarios mantenidos a lo largo de los últimos 27 meses, que han evidenciado cómo miles de pacientes han sido trasladados desde las listas estructurales a las no estructurales en períodos coincidentes con el cierre estadístico, afectando tanto a hospitales capitalinos como a los de islas no capitalinas. En una mirada más profunda, resulta evidente que esta “fabricación estadística” implica un daño adicional de ocultar la problemática en las islas no capitalinas, profundizando la brecha en el acceso a la asistencia sanitaria y perpetuando la desigualdad territorial.

Esta práctica conlleva graves consecuencias para el sistema sanitario canario:

Se falsean las estadísticas sobre demora media y número de personas en espera.

Se reduce artificialmente los números utilizados en la toma de decisiones políticas y administrativas.

Se perjudica seriamente la planificación, la financiación y la asignación de recursos a nivel autonómico y estatal, alejando el sistema sanitario de objetivos de eficacia, eficiencia y justicia sociosanitaria.

Y por supuesto, se genera angustia y frustración en miles de pacientes, que ven retrasada su atención más allá de límites aceptables y contrarios a la dignidad asistencial.

El Parlamento de Canarias tiene el deber irrenunciable de garantizar la transparencia y la integridad en la gestión de las listas de espera. Es necesario que la ciudadanía, los profesionales y las propias instituciones dispongan de información veraz, actualizada y completa sobre la situación de las listas de espera, estructurales y no estructurales, de modo que el acceso a la salud no se vea comprometido por intereses administrativos ni por estrategias que antponen la imagen política a la protección efectiva del derecho a la salud.

Es fundamental avanzar hacia un modelo público de salud honesto, transparente y gobernado por criterios clínicos, de justicia social y equidad. Para ello, es imprescindible el ejercicio de la transparencia con la publicación periódica y por centro hospitalario de todos los datos de listas de espera, tanto estructurales como no estructurales, permitiendo así el control público e institucional de la realidad sanitaria de Canarias.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

*1. Publicar, con periodicidad semestral, el número total de pacientes y la demora media correspondiente tanto a la lista de espera estructural como a la lista de espera no estructural, con desglose por centros hospitalarios y especialidades.*

*2. Adoptar las medidas necesarias para implantar un nuevo modelo de priorización asistencial que contemple adicionales variables de interés a los efectos de mejorar la atención a las y los pacientes, evaluándose otros criterios de carácter sociodemográfico, socioeconómico, de brecha de género y/o de residencia en islas no capitalinas, entre otros, que amplifiquen la calidad de la información para una atención asistencial más personalizada y adaptada a las condiciones y situación real de los pacientes.*

Canarias, a 30 de septiembre de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

## INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

**11L/I-0109 Del GP Socialista Canario, sobre propósitos de la acción del Gobierno para garantizar la correcta ejecución de los fondos del pacto de Estado contra la violencia de género, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias**

(Registro de entrada núm. 202510000010541, de 25/9/2025)

### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 2 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 4. INTERPELACIONES

4.1. Del GP Socialista Canario, sobre propósitos de la acción del Gobierno para garantizar la correcta ejecución de los fondos del pacto de Estado contra la violencia de género, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la interpelación de referencia, y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de octubre de 2025. El SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023*, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 y concordantes del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación ante el pleno de la Cámara de la siguiente interpelación a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, y ello en base a los siguientes:

### FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

Canarias es la cuarta comunidad autónoma con la mayor tasa de mujeres víctimas de violencia de género.

El número de mujeres en seguimiento dentro del sistema Viogen se han incrementado un 5,8%, pasando de 6.361 a 6.743.

Según los datos del Observatorio de Violencia de Género del Consejo General del Poder Judicial, las denuncias por violencia de género registradas en los órganos judiciales de Canarias durante el primer trimestre de 2025 aumentaron un 10,8% en comparación con el mismo periodo de 2024. Canarias registró durante el primer trimestre de este año una tasa de 21,9 mujeres víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres, la cuarta más alta del Estado. La media nacional fue de 17,6 mujeres víctimas de violencia machista por cada 10.000 mujeres, 4,3 puntos por debajo de la ratio canaria.

Resulta preocupante que al mismo tiempo que la violencia machista crece, también se incrementa el negacionismo de la violencia de género, que ha aumentado tanto entre las mujeres jóvenes (2019: 5,7%; 2023: 13,2%), como en el caso de los hombres jóvenes (2019: 11,9%; 2023: 23,1%), según el informe Juventud en España 2024.

En el estudio sociodemográfico de la población adolescente y juvenil de la isla de Tenerife, de 2021, realizado por la Universidad de La Laguna, en una de las conclusiones del mismo se destaca el hecho de que la mitad de la población joven de la isla niega la existencia de la violencia machista y cree que afecta por igual a hombres y mujeres.

Esta significativa prevalencia de la violencia de género en Canarias, unido al incremento de los planteamientos negacionistas de la violencia machista, requieren de políticas firmes y de continuidad para garantizar, tanto la atención y protección a las mujeres y sus hijos e hijas víctimas de esta lacra, como para desarrollar acciones eficaces de prevención, formación y sensibilización social.

En definitiva, se requiere una respuesta integral por parte del Gobierno de Canarias, en colaboración con el conjunto de Administraciones y que cuente también con la experiencia y compromiso feminista de profesionales y organizaciones del tercer sector.

El nuevo acuerdo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, aprobado en febrero de este año, cuenta con 462 medidas, aborda nuevas formas de violencia contra las mujeres y contempla una dotación económica total de 1.500 millones de euros para los próximos cinco años de vigencia –un 50% más que

el firmado en 2017. El nuevo texto introduce ejes novedosos que abordan nuevas y específicas formas de violencia, con especial atención a la protección de los y las menores. De esta forma, se plantean medidas para prevenir y detectar la violencia vicaria, recoge un apartado específico para atender el rápido avance de la violencia digital, y tipifica por primera vez como delito la violencia económica como una forma de violencia de género. El nuevo texto supone una mirada más transversal y atiende a distintas especificidades, con perspectivas de infancia, juventud, mujeres mayores, migrantes, y con especial atención, también, a las mujeres rurales y a la discapacidad.

En la Conferencia Sectorial de Igualdad celebrada en abril, el Gobierno de Canarias anunció que Canarias iba a recibir 10,3 millones de euros en el marco de los fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, un millón más que en 2024.

Nos encontramos en el último trimestre del año 2025, a punto de finalizar el tiempo de ejecución de los fondos consignados para este ejercicio, y desde el Grupo Parlamentario Socialista preocupa que no se ejecuten todos estos fondos y que Canarias y las víctimas de la violencia de género vean como se pierden oportunidades y garantías de derechos en la atención y la prevención de la violencia de género. Una situación inaceptable ante la elevada prevalencia de la violencia de género en Canarias.

#### INTERPELACIÓN

*Por todo ello, interpelamos a la señora consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias para conocer los propósitos de la acción del Gobierno para garantizar la correcta ejecución de los fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.*

Canarias, a 25 de septiembre de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

**11L/I-0110 Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre los propósitos y objetivos del Gobierno en materia de poner en marcha un plan urgente de adaptación de los centros educativos canarios al cambio climático, especialmente en lo relativo a la adaptación de las aulas a las temperaturas extremas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes**

(Registro de entrada núm. 202510000010628, de 29/9/2025)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 2 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 4. INTERPELACIONES

4.2. Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre los propósitos y objetivos del Gobierno en materia de poner en marcha un plan urgente de adaptación de los centros educativos canarios al cambio climático, especialmente en lo relativo a la adaptación de las aulas a las temperaturas extremas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la interpelación de referencia, y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 171 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, a instancia de la diputada Carmen Rosa Hernández Jorge, solicita la tramitación ante el pleno de la siguiente interpelación, que se expone, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes:

## FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

Las reiteradas olas de calor que se vienen produciendo en Canarias, con registros de temperaturas extremas y declaraciones de alertas por riesgos para la salud de las personas.

Las declaraciones de alertas naranja y rojas por temperaturas extremas tiene un especial impacto en la población infantil y por tanto afecta de manera evidente al normal funcionamiento de la actividad educativa.

Esta situación provoca la activación del protocolo de altas temperaturas de la Consejería de Educación, que supone en alertas rojas la suspensión de la actividad lectiva. El cambio climático es una realidad y la exposición de la comunidad educativa a temperaturas extremas es un hecho cierto lo que obliga a las Administraciones públicas a tomar medidas urgentes para abordarlo.

## INTERPELACIÓN

*Por todo ello, interpelamos al señor consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes para conocer los propósitos y objetivos del Gobierno en materia de poner en marcha un plan urgente de adaptación de los centros educativos canarios al cambio climático, especialmente en lo relativo a la adaptación de las aulas a las temperaturas extremas.*

En Canarias, a 29 de septiembre de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

**11L/I-0111 Del GP Socialista Canario, sobre los propósitos para la mejora de la red pública de hemodonación y hemoterapia y para abordar las causas del desabastecimiento, así como los de las medidas adoptadas para resolverlo y la hoja de ruta para garantizar el derecho a la atención sanitaria en igualdad de condiciones en todo el archipiélago, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad**

(Registro de entrada núm. 202510000010686, de 30/9/2025)

### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 2 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 4. INTERPELACIONES

4.3. Del GP Socialista Canario, sobre los propósitos para la mejora de la red pública de hemodonación y hemoterapia y para abordar las causas del desabastecimiento, así como los de las medidas adoptadas para resolverlo y la hoja de ruta para garantizar el derecho a la atención sanitaria en igualdad de condiciones en todo el archipiélago, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la interpelación de referencia, y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 y concordantes del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación ante el pleno de la Cámara de la siguiente interpelación a la Sra. consejera de Sanidad y ello en base a los siguientes:

## FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

La situación de la hemodonación y la hemoterapia en el archipiélago ha alcanzado un estado crítico que exige respuestas inmediatas por parte del Gobierno de Canarias. La crisis no se debe únicamente a circunstancias coyunturales, sino al deterioro estructural del sistema de captación, gestión y almacenamiento de sangre en Canarias. Los trabajadores y sindicatos denuncian recortes de más de un 30% de la plantilla del banco de sangre en apenas un año, sin que se hayan repuesto ni tramitado nuevas contrataciones, a pesar de la evidente sobrecarga y del colapso periódico de las reservas.

Durante varios periodos, los principales grupos sanguíneos han permanecido en niveles rojos o naranjas, lo que significa que el stock disponible solo cubre entre uno y tres días de demanda hospitalaria. En esta línea, se ha reducido la capacidad de realizar colectas tanto en unidades móviles como en puntos fijos, deteriorando aún más la base de donantes y limitando el acceso de la ciudadanía a la donación, especialmente en las islas periféricas, donde se reporta la ausencia de campañas fuera de los hospitales. A este cuadro se suma la falta de transparencia en la información oficial sobre el nivel de reservas.

#### INTERPELACIÓN

*Por todo ello, interpelamos a la señora consejera de Sanidad con el fin de conocer los propósitos que se marca para la mejora de la red pública de hemodonación y hemoterapia y para abordar las causas del desabastecimiento, así como los de las medidas adoptadas para resolverlo y la hoja de ruta para garantizar el derecho a la atención sanitaria en igualdad de condiciones en todo el archipiélago.*

Canarias, a 30 de septiembre de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

### PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

#### EN TRÁMITE

**11L/PO/C-5840 De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Alicia Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre apuesta del Gobierno ante la candidatura de La Palma para albergar el Telescopio de Treinta Metros y acciones concretas para apoyarla, dirigida a la Sra. consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura**

*(Registro de entrada núm. 202510000010456, de 24/9/2025)*

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 2 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 7. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

7.13. De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Alicia Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre apuesta del Gobierno ante la candidatura de La Palma para albergar el Telescopio de Treinta Metros y acciones concretas para apoyarla, dirigida a la Sra. consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Alicia Pérez Hernández, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 181 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante comisión.

#### PREGUNTA

*¿Cuál es la apuesta del Gobierno de Canarias ante la candidatura de La Palma para albergar el Telescopio de Treinta Metros y qué acciones concretas están llevando a cabo para apoyarla?*

Canarias, a 24 de septiembre de 2025. LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Alicia Pérez Hernández.

**11L/PO/C-5885 De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre previsiones en materia de oferta educativa para el municipio de La Aldea, de cara a ampliar la oferta formativa para la población residente, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes**

(Registro de entrada núm. 202510000010572, de 26/9/2025)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 2 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**7. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN**

7.57. De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre previsiones en materia de oferta educativa para el municipio de La Aldea, de cara a ampliar la oferta formativa para la población residente, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023*, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

Carmen Rosa Hernández Jorge, diputada del Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, al amparo de lo establecido en el artículo 181 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias para su respuesta oral en la comisión correspondiente:

**PREGUNTA**

*¿Cuáles son las previsiones en materia de oferta educativa para el municipio de La Aldea, de cara a ampliar la oferta formativa para la población residente?*

Canarias, a 26 de septiembre de 2025. LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Carmen Rosa Hernández Jorge.

**11L/PO/C-5890 De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Natalia del Carmen Évora Soto, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre si Canarias recibirá la subvención pendiente de 20 millones de euros que el Gobierno de España debe transferir al Ejecutivo autonómico para la gestión del agua en el archipiélago, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas**

(Registro de entrada núm. 202510000010580, de 26/9/2025)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 2 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**7. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN**

7.62. De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Natalia del Carmen Évora Soto, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre si Canarias recibirá la subvención pendiente de 20 millones de euros que el Gobierno de España debe transferir al Ejecutivo autonómico para la gestión del agua en el archipiélago, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Política Territorial.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

D.<sup>a</sup> Natalia Évora Soto, diputada adscrita al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CCa), al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Política Territorial para su respuesta oral en comisión.

#### PREGUNTA

*¿Recibirá Canarias la subvención pendiente de 20 millones de euros que el Gobierno de España debe transferir al Ejecutivo autonómico para la gestión del agua en el archipiélago?*

En Canarias, a 26 de septiembre de 2025. La diputada, Natalia Évora Soto.

**11L/PO/C-5917 Del Sr. diputado D. Nicasio Jesús Sasía, del GP VOX, sobre si se hace un seguimiento de la inserción laboral de los jóvenes que se gradúan en Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura**

(Registro de entrada núm. 202510000010690, de 30/9/2025)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 2 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 7. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

7.89. Del Sr. diputado D. Nicasio Jesús Sasía, del GP VOX, sobre si se hace un seguimiento de la inserción laboral de los jóvenes que se gradúan en Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Nicasio Galván Sasía, diputado del Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida a la Sra. consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura para su respuesta oral ante la Comisión de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura:

#### PREGUNTA

*¿Hace su consejería un seguimiento de la inserción laboral de los jóvenes que se gradúan en Canarias?*

En el Parlamento de Canarias, a 30 de septiembre de 2025. EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasía.

